



Callao, 04 de mayo del 2024

Señor:

**Presente.** -

Con fecha cuatro de mayo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N.º 130-2024-CF-FIME. - CALLAO, 04 DE MAYO DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el Oficio N° 013-2024-UI-FIME con el cual, el director de la Unidad de Investigación hace llegar la Resolución del Comité Directivo N° 002-2024-CD-UI-FIME mediante el cual se aprueba el Informe Final de Investigación titulado: **“TORQUE PROPULSOR MAGNETOHIDRODINÁMICO PARA GIRO DE MODELO DE NAVE MARINA”** con el respectivo Artículo Científico del docente nombrado en la categoría Dedicación Exclusiva Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva.

**CONSIDERANDO:**

Que, como una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad, según lo estipulado en el Artículo 14º, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 83 y 84, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, con Resolución N° 082-2019-CU del 07 de marzo del 2019, se aprobó el Nuevo Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, el cual tiene por finalidad normar el procedimiento a seguir para la formulación, presentación y aprobación de un proyecto de investigación.

Que, según lo establecido en el Art. 26º del precitado Reglamento, el Director y los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, evalúan los informes finales de investigación, presentados; y en concordancia con el Artº 57 numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene la atribución de aprobar los proyectos e informes de investigación presentados a la unidad;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 198-2023-R de fecha 05.04.2023; se aprobó el proyecto de investigación titulado: **“TORQUE PROPULSOR MAGNETOHIDRODINÁMICO PARA GIRO DE MODELO DE NAVE MARINA”** del docente nombrado en la categoría Dedicación Exclusiva, Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva, cuyo cronograma de ejecución es de 12 meses, contabilizados desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad, remite la Resolución de Comité Directivo N° 002-2024-CD-UI-FIME mediante el cual se aprueba el Informe Final de Investigación titulado: **“TORQUE PROPULSOR MAGNETOHIDRODINÁMICO PARA GIRO DE MODELO DE NAVE MARINA”** con el respectivo Artículo Científico, del citado docente;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su **sesión extraordinaria de fecha 04.05.2024, APRUEBA** el Informe Final de Investigación titulado: **“TORQUE PROPULSOR MAGNETOHIDRODINÁMICO PARA GIRO DE MODELO DE NAVE MARINA”** con el respectivo Artículo Científico, del docente Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;



*'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'*

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el Informe Final de Investigación titulado: **"TORQUE PROPULSOR MAGNETOHIDRODINÁMICO PARA GIRO DE MODELO DE NAVE MARINA"** con el respectivo Artículo Científico, conforme a las siguientes especificaciones:

**JEFE DEL PROYECTO** : Dr. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA  
**CATEGORIA** : Nombrado, Dedicación Exclusiva  
**CRONOGRAMA** : 01 de marzo 2023 hasta el 29 de febrero 2024

2. **ELEVAR**, la presente Resolución conjuntamente con el Informe Final al Vicerrectorado de Investigación para el Trámite pertinente.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Unidad de Investigación y demás dependencias académicas administrativas de la FIME-UNAC, así como al interesado para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.** - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

**Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.** - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Decano

**Dr. Dennis Alberto Espejo Peña**  
Secretario Académico